EL COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE IED realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: Contratar la actualización del software financiero y de inventarios para la ejecución de los procesos presupuestales, de tesorería, contractuales y de control de inventarios del Fondo de Servicios Educativos del Colegio María Currea Manrique I.E.D., de conformidad con las especificaciones técnicas definidas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Plan Operativo Anual y del Proyecto Educativo Institucional, en beneficio de la comunidad educativa, durante la vigencia 2026.

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE IED cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

Contratar la actualización del software financiero y de inventarios para la ejecución de los procesos presupuestales, de tesorería, contractuales y de control de inventarios del Fondo de Servicios Educativos del Colegio María Currea Manrique I.E.D., de conformidad con las especificaciones técnicas definidas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Plan Operativo Anual y del Proyecto Educativo Institucional, en beneficio de la comunidad educativa, durante la vigencia 2026.

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Actualización del Software Presupuestal y Financiero para ejecutar los procesos de presupuesto, tesorería y contractuales del Fondo de Servicios Educativos de la institución, debe incluir lo siguiente: Modulos para generación de documentos necesarios para los procesos de presupuesto, tesorería, proceso contractual (precontractual, contractual y poscontractual). Módulos de descarga de Informes para medios magnéticos de Contribución, Estampilla, MEN, DIAN, SHD, Contraloría de Bogotá, informes SED, informes financieros; manejo de fuentes de financiamiento e informes por fuentes y consolidado, impuestos por fuentes, control de presupuesto por fuente, libro de bancos, plan anual de caja, conciliaciones bancarias. Procesos incorporados: Presupuesto (inicial y actual), Comprobantes de Egreso, Acuerdos (adición, reducción, traslados y otros), Traslados Bancarios, Flujo (proyectado, ejecutado y actualizado), Información de tesorería (bancos y estado tesorería), Comprobantes de Ingreso, Libro	1	$ 999.000,00	$ 0,00	$ 0,00

de Bancos.
Documentos: Estudios de Mercado, Contrato, Solicitud de Disponibilidad, Remisión al Supervisor, Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Estudios Previos, Informe de Supervisión, Acto de Apertura, Orden de Pago, Invitación a Proveedores, Actas de Inicio, Liquidación y Finalización, Acto de Cierre, Recibido a Satisfacción, Respuesta a las Observaciones, Entrada de Almacén, Evaluación Preliminar, Liberación de Disponibilidad, Comparativo de Ofertas, Liberación de Registro, Adjudicación del Contrato, Resolución rectoral.
Informes automatizados: Ejecución de Ingresos y Gastos (por fuentes), Informe Precontractual, Planillas de Ingresos, Gastos, Contratos, Acuerdos, Informe Contractual, Planillas de Disponibilidades y sus liberaciones, Contratos por Pagar, Planillas de Registros y sus liberaciones, Informes de Disponibilidades y Registros por liberar, Planilla de Ordenes de Pago, Reportes de Medios Magnéticos (DIAN y SHD), Reporte de Impuestos, Archivos para MEN y Contraloría, Informes SED. El soporte se debe atender por internet, vía WhatsApp, teléfono y e-mail.

Actualización del Software de Inventarios diseñado de acuerdo con las necesidades de los Fondos de Servicios Educativos basado en la normatividad vigente. El Módulo de Inventarios debe mantener un control constante de los Activos Fijos (Devolutivos), bienes de consumo y consumo controlado. Generar informes por plan de cuentas, código de elementos, sede, responsables, dependencia, proveedores y procedencia, permitir realizar en forma sencilla entradas, salidas, traslados y bajas de elementos. Generando en forma automática documentos e informes. Con el valor agregado que reduce el tiempo de ejecución que se emplea normalmente en estas labores, por la facilidad en el manejo. Documentos: Pedido de artículos, Solicitud de Bajas, Entradas de Almacén, Bajas de elementos, Salidas de Almacén, Cálculo de Depreciaciones, Traslados de elementos, Ajustes de inventarios. Ventajas: Saldos Iniciales, Procedencia FSE, SED, etc. Manejo de Devolutivos, Clasificación por Sedes, Manejo de Consumo Controlado, Clasificación por Dependencias, Manejo de Consumo, Clasificación por Responsable, Información varios años, Generación documentos, Informes S.E.D, Clasificación de Activos El soporte se debe atender por internet, vía WhatsApp, teléfono y e-mail.	1	$ 990.000,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL SIN IVA		**$ 1.989.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
TOTAL INCLUIDO IVA		**$ 1.989.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los servicios, se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos.

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaciones t	0

Menor Valor:

El presente proceso se seleccionará la oferta más favorable a quien haya presentado la propuesta económica de menor precio promedio conforme a lo establecido en su manual de contratación y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como cumple. Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor promedio incluido IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor promedio IVA incluido (El valor promedio resultara de sumar y dividir, todos los valores cotizados de las categorías y distancias solicitadas) y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100
Donde:
PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio promedio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio promedio ofrecido por el proponente evaluado

Nota: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales.

5.- Selección del Proponente:

El oferente participante en el proceso es:

OPCION 1: ZORAYDA ALFONSO VERGARA - NIT=51.870.178-1
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 100
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 100

Para la invitación evaluada se presentó un único oferente, en la invitación se especifica que:*'En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.'* Y basados en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones; sin perjuicio de las reglas especiales para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Entonces, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, el Colegio

podrá adjudicarle el contrato al único oferente.

Según los criterios de evaluación el proponente que se presentó cumple con lo exigido en la invitación y obtuvo una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total, por tanto el proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: ZORAYDA ALFONSO VERGARA con Nit 51.870.178 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el Colegio en la convocatoria, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: El oferente cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes que tengan observaciones a la evaluación, deben presentarlas el día 23 de febrero de 2026 desde las 7:00 am hasta las 10:00 a.m., dando cumplimiento a los cronogramas publicados en la invitación.

7.- Observaciones:

Las observaciones deber ser remitidas **únicamente** al correo natalia.sanchez368@educacionbogota.edu.co

Evaluador(es):

Original Firmado

MIGUEL ANGEL BAQUERO BUENO
Apoyo de Almacén (AAFA)

NATALIA SÁNCHEZ OSPINA
Auxiliar Financiero

ANDREY ALI ALVAREZ GAITAN
Rector - Ordenador del Gasto